

WHAT IS TORTURE

Qué es la tortura

La tortura es una acción cruel que niega la dignidad humana fundamental de la persona, y que deja huellas profundas e indelebles en los individuos y las sociedades. Su especificidad reside en el hecho de que se practica en nombre del Estado, o con consentimiento tácito del Estado.

El derecho internacional define la tortura como todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella información o una confesión, de castigarla, o de intimidar o coaccionar a esa persona, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando ese acto sea infligido por un funcionario público u otra persona con aquiescencia del Estado.



EL DERECHO A LA REPRESENTACIÓN LEGAL



EL DERECHO AL APOYO FAMILIAR



EL DERECHO A LA ASISTENCIA MÉDICA

Qué deben hacer los Estados para acabar con la tortura

Los Estados pueden acabar con la tortura de los siguientes modos:

Poniendo fin a la impunidad:

Los Estados deben penalizar la tortura siempre que ocurra, investigar las alegaciones de tortura y poniendo a los responsables delante de un juez. Además, los Estados están obligados a no ser cómplices de la tortura, lo que incluye el traslado de individuos a lugares donde pueden correr riesgo de ser torturados.

Contribuyendo a la rehabilitación y el resarcimiento:

Los Estados deben brindar a las víctimas y los supervivientes un acceso efectivo a procedimientos de recurso, y suministrar indemnización, compensación y acceso a la rehabilitación.

Previendo la tortura y los tratos crueles e inhumanos:

Los Estados deben tomar todas las medidas necesarias para prevenir los actos de tortura, de tratos crueles, inhumanos o degradantes, mediante la aplicación efectiva de legislación contra la tortura, asegurando la protección en caso de detención, como el acceso a un abogado, y excluyendo toda declaración que haya podido ser obtenida bajo la tortura.

Qué tipos de tortura son corrientes

La tortura puede adoptar formas diversas y, desafortunadamente, no hay límites a lo que se puede inventar para hacer daño. Ahora bien, existen numerosas «técnicas de tortura» comúnmente empleadas, que, de hecho, se aplican a menudo combinándolas unas con otras:

Ejemplos de tortura «física»

- Palizas, patadas y abofetear
- Electrocuci3n
- Ahogamiento simulado: consiste en «atar al preso y echarle agua encima de un trapo que le cubre la boca y la nariz» (definici3n de Médicos en pro de los DDHH)
- Lo que se denomina eufemisticamente posturas estresantes:
- Postura de la banana: se sienta al individuo de lado, con las manos esposadas hacia el frente, y se le empuja hacia atrás, de modo que quede con la espalda en un ángulo de 45°.
- Postura de la rana: se obliga al individuo a estar acucillado durante unos minutos, con las manos esposadas en la espalda. Mientras est3 acucillado, le dan empujones o golpes hasta que pierda el equilibrio y caiga hacia adelante o hacia atrás.
- Violencia sexual: violaci3n u otras formas de agresi3n sexual.
- Alimentaci3n forzada: inserci3n de un tubo por la nariz, que se inserta y tira varias veces.

Ejemplos de tortura «psicol3gica»

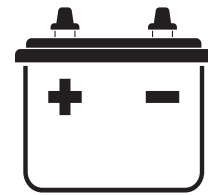
- Aislamiento prolongado
- Privaci3n prolongada del sueño
- Aterrorizar y humillar
- Simulacros de ejecuci3n
- Emplear amenazas y fobias para inducir miedo a morir o a ser herido
- Desnudez forzada
- Graves humillaciones sexuales

Estos no son m3s que unos pocos de los tratos que se infligen a las personas y que provocan tortura, tratos crueles e inhumanos o degradantes.

Se puede justificar la tortura

No se puede justificar nunca, en ninguna circunstancia. Esta prohibici3n se aplica tanto en tiempo de guerra como de paz. Se aplica tambi3n cuando los Estados se enfrentan a una emergencia o a amenazas de terrorismo. La tortura es una de las pocas normas del derecho internacional que est3n siempre prohibidas.

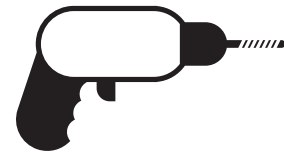
Se suele descartar el debate legal, moral y 3tico sobre la tortura, sin embargo, aduciendo el conocido argumento de la «situaci3n de la bomba a punto de explotar», o invocando su «eficacia». No obstante, todos los estudios pertinentes recientes indican que la tortura no es un medio eficaz de obtener informaci3n. As3 que no es de extrañar que el informe de 2014 sobre la tortura y la CIA, de la propia Comisi3n de Inteligencia del Senado estadounidense, confirmase que el uso de «m3todos de interrogatorio intensificado» no es un medio eficaz de conseguir informaci3n ni de conseguir que los detenidos cooperen.



ELECTROCUCI3N



**METER AGUJAS
DEBAJO DE LAS
UÑAS**



**TALADRAR LAS
ARTICULACIONES**

Qué impacto tiene la tortura

La tortura entraña consecuencias psicológicas y físicas para las víctimas y los supervivientes, así como un traumatismo que perdura en la sociedad en su conjunto.

Las consecuencias físicas

Las consecuencias físicas de la tortura dependen de la situación de cada víctima. Pese a que las lesiones agudas pueden caracterizar los presuntos perjuicios, la mayoría de las lesiones se curan antes de que hayan transcurrido seis meses desde la tortura, y no dejan cicatrices. No se debe interpretar la ausencia de esta evidencia física para sugerir que no hubo tortura, ya que tales actos de violencia contra las personas no suelen dejar marcas o cicatrices permanentes.

Las consecuencias psicológicas

Las consecuencias de torturar a una persona duran más tiempo que el dolor físico inmediato. Las víctimas de la tortura pueden padecer lo que se conoce como «trastorno por estrés postraumático» (TPEP), que incluye síntomas tales como la depresión, ansiedad, insomnio, recuerdos angustiosos recurrentes, pesadillas y pérdidas de memoria, así como alteración de

los sentidos y de la personalidad. Como fueron humilladas, muchas víctimas se sienten culpables, avergonzadas y dolidas, lo que es una reacción humana normal a un trato inhumano.

Aparte del impacto sobre los individuos, la tortura afecta a las sociedades en su conjunto. La práctica de la tortura conlleva un impacto profundo para las familias y las comunidades. Destruye la confianza en las instituciones estatales y corrompe a la policía, la cárcel y otros servicios. Impide que se establezca el estado de derecho y frena el desarrollo en muchos países.

Entonces, cómo se libran los Estados

Aunque la prohibición de la tortura es universal y absoluta, se sigue practicando, y mucho, en más de la mitad de los países de todo el mundo, y se han dado a conocer casos en la mayoría de ellos, en los últimos treinta años. Los gobiernos prohíben la tortura por la ley, pero la suelen tolerar en la práctica, sea en nombre de la seguridad nacional, para desarticular la delincuencia organizada, disuadir a los disidentes, intimidar a los defensores de los derechos humanos o perpetuar la sumisión de ciertas minorías o grupos.

Como se practica a espaldas de la opinión pública, es difícil aportar pruebas de ella, y las autoridades competentes a menudo no investigan las denuncias de modo exhaustivo. Cuando se consigue identificar a quienes la cometen, raras veces comparecen ante el juez o, si lo hacen, se les suelen imponer sentencias leves, o se les absuelve gracias a la inmunidad u otras maniobras jurídicas. Al final, las víctimas se enfrentan frecuentemente con una cultura de silencio e impunidad. En muchas sociedades, quienes trabajan contra la tortura pueden correr peligro ellos mismos.

Esto podría cambiar si los Estados cumplieren sus obligaciones. Para ello, es menester que la sociedad civil y la opinión pública exijan responsabilidades a los gobiernos, y exijan también que los Estados se tomen en serio la erradicación de la tortura.



Personas en peligro

Cualquier persona puede ser víctima de la tortura, pero determinados individuos, grupos o poblaciones se enfrentan a un riesgo mayor de tortura y de otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

La tortura afecta en particular a quienes están marginados y son considerados como «el otro», como las minorías, los pobres o los emigrantes. La definición de la tortura que figura en el artículo 1º de la Convención de la ONU contra la Tortura prohíbe explícitamente los actos de tortura cometidos por cualquier razón basada sobre una discriminación de cualquier clase. El origen indígena, el grupo étnico, la edad, la creencia religiosa, la ideología, la nacionalidad, la condición económica, social o migratoria, el género, la orientación sexual, la discapacidad mental o de otro tipo, muy a menudo cimientan prácticas y leyes discriminatorias que abonan el terreno para la tortura y otros malos tratos.

Los individuos privados de libertad corren un riesgo mayor de que no se respeten sus derechos, en particular, el derecho a no padecer tortura ni malos tratos. Demasiado a menudo, las personas detenidas padecen tratos y condiciones que no cumplen sus derechos básicos, como palizas, hacinamiento, falta de atención médica y condiciones higiénicas adecuadas.

Los niños son particularmente vulnerables a todos los tipos de violencia, tortura y malos tratos incluidos. Los niños privados de libertad corren un riesgo mayor de tortura, e incluso períodos cortos de detención pueden tener impactos perdurables en la vida de un niño. Todos los Estados tienen la obligación de proveer una protección especial a la infancia y de redoblar esfuerzos para protegerles.

En cuanto a las mujeres, los Estados no sólo están obligados a prevenir la tortura a manos de sus propios funcionarios, sino que también deben tomar medidas para evitar que se practique en la esfera privada. Por ejemplo, deben tomar medidas para prevenir la violencia doméstica o la violencia sexual contra las mujeres, penalizando efectivamente esos actos y previniendo esa violencia.

Situaciones de riesgo

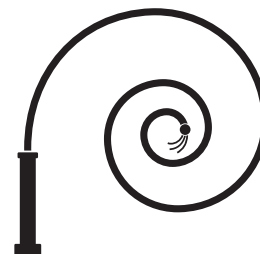
El terreno más fértil para la tortura son los centros de detención o reclusión, como las comisarías de policía o las cárceles, y en situaciones en las que predomina un desequilibrio de poderes. Es un riesgo que, sin duda, es más elevado en caso de guerra, estado de excepción, operaciones policiales contra terroristas, o en las rutas migratorias.

Las manifestaciones y los desórdenes públicos pueden desencadenar tácticas antidisturbios violentas, que acarrearán un uso excesivo de la fuerza (o brutalidad policial), que pueden causar daños o incluso la muerte, y que incluyen el uso de armas de fuego y un empleo inadecuado de armas menos mortíferas, como son las pistolas paralizantes, las balas de goma o los gases lacrimógenos.

Se practica la tortura también al margen del Estado», por ejemplo, en centros psiquiátricos, o en situaciones de violencia basada en el género. Los Estados son entonces responsables, si no han sabido prevenir esas situaciones y proteger a las víctimas de torturas cometidas por actores de la esfera privada. Los refugiados y los emigrantes, por ejemplo, suelen ser vulnerables, cuando caen entre las manos de los traficantes.



**AFEITADO FORZOSO DE
LOS MUSULMANES**



AZOTES

Qué pueden hacer las víctimas para obtener ayuda y resarcimiento

Si usted ha sido sometido a lesiones o padecimientos graves, sean físicos o psíquicos, que podrían ser considerados como tortura, tiene que saber, ante todo, que no está solo: existen especialistas y organizaciones que le pueden ayudar. Lo más urgente es que un médico lo reconozca. Para que se inicie una investigación pública de lo que haya pasado, es importantísimo denunciar los hechos a las autoridades o al Protector del Pueblo. Se recomienda la asistencia de un abogado, aunque no es indispensable. Para recuperarse de la tortura, es necesario contar sin demora con un tratamiento especializado, tanto médico como psicológico. Dirjase a centros y programas de rehabilitación que podrían ayudarles, a usted y a su familia.



Qué hace la OMCT para luchar contra la tortura

La OMCT apoya a una red de más de 300 ONG nacionales y locales del mundo entero, cuya meta común es ayudar a las víctimas de la tortura y erradicar esta práctica cruel e inhumana. Cuando las víctimas de la tortura se ponen en contacto con nosotros, identificamos sus necesidades y la organización local de la red que podría ayudarles brindando asistencia jurídica, médica o psicosocial. La OMCT también trabaja activamente a nivel internacional para movilizar a las organizaciones de la sociedad civil en pro del fortalecimiento de las normas internacionales contra la tortura y para que los Estados las cumplan y observen plenamente.